

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BS. AS.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2756

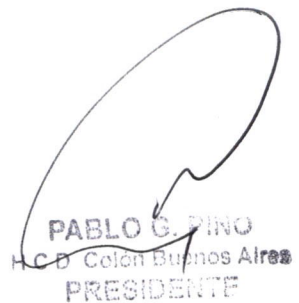
Artículo 1ro: Autorízase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio, a construir lomos de burro en calle 50 entre 12 y 13 frente al Hospital Municipal y 51 entre 12 y 13 frente a Guardia de dicho Nosocomio con la debida señalización de Prohibición de Estacionar.-----

Artículo 2do: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN SESION ORDINARIA.-----


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
H.C.D. Colón Buenos Aires
PRESIDENTE

Exp. Nro.: 4324.-


02.05.08